

ANÁLISIS

LEY DE RESTAURACIÓN DE LA NATURALEZA



GRAYLING
creating advantage



En la sesión plenaria del 27 de febrero de 2024, el Parlamento Europeo aprobó con 329 votos a favor, 275 en contra y 24 abstenciones el acuerdo provisional sobre la Ley de Restauración de la Naturaleza.

El Partido Popular Europeo junto con los con los Conservadores y Reformistas e Identidad y Democracia han votado en contra. Este acuerdo provisional, tiene como objetivo primordial la restauración de ecosistemas degradados en todos los Estados miembros.

Su propósito es contribuir a los objetivos climáticos y de biodiversidad de la UE, además de mejorar la seguridad alimentaria.

ÍNDICE

1. Los siete puntos claves

2. Primeras reacciones

3. Próximos pasos

Los siete puntos claves

- **Objetivos de restauración:** La UE se ha comprometido a restaurar al menos el 20% de sus zonas terrestres y marinas para 2030 y todos los ecosistemas que lo necesiten para 2050.
- **Restauración progresiva de hábitats:** Los Estados miembros deben restaurar al menos el 30 % de los hábitats deteriorados para 2030, el 60 % para 2040 y el 90 % para 2050.
- **Prioridad en zonas de conservación:** Se da prioridad a las zonas de la Red Natura 2000 hasta 2030 para la restauración.
- **Planes nacionales de restauración:** Los Estados miembros deben adoptar planes nacionales detallando cómo alcanzarán los objetivos de restauración.
- **Ecosistemas agrícolas:** Se establecen indicadores y medidas para mejorar la biodiversidad en los agroecosistemas, con un enfoque en la restauración de turberas drenadas. Se deberían avanzar en al menos 2 de los siguientes 3 indicadores: índice de mariposas de los pastizales, proporción de tierras agrícolas con características paisajísticas diversas y reservas de carbono orgánico en suelos minerales de tierras de cultivo.
- **Otros ecosistemas:** Se exige una evolución positiva en varios indicadores para los ecosistemas forestales, así como la plantación de 3 000 millones de árboles adicionales, la conversión de al menos 25 000 km de ríos en cauces libres y garantizar que no se produzca una pérdida neta de la superficie nacional total de espacios verdes urbanos y de cubierta arbórea urbana.
- **Freno de emergencia:** Se incluye un mecanismo para suspender objetivos en agroecosistemas en circunstancias extraordinarias.



Primeras reacciones

Por parte del **mundo empresarial** existe preocupación y descontento con respecto a ciertos aspectos de la ley:

- La reintroducción del artículo 9 relacionado con los ecosistemas agrarios ha sido calificada como inaceptable por algunas partes interesadas, ya que se considera que va en contra del sentido común y del consenso previo alcanzado para eliminarlo del texto original. Aunque se han realizado algunas mejoras en el texto final, como la inclusión de un mecanismo de freno, se critica que el texto no aborda adecuadamente el impacto que tendría en el sector agrícola, especialmente en un momento de máxima presión y protestas en varios países europeos.
- La cuestión financiera también genera preocupación, ya que el texto no ofrece un enfoque claro sobre cómo se financiarán estas políticas de restauración a corto, medio y largo plazo.
- Se sugiere que la contribución financiera de la UE debería ser proporcional a la superficie de la Red Natura 2000 y a la biodiversidad de cada país, con la necesidad de establecer un instrumento financiero específico para este fin.
- Igualmente, se insiste en la necesidad de restaurar los hábitats protegidos de la UE y sus especies, se insiste en la importancia de evitar que esto afecte negativamente a las explotaciones agrícolas y ganaderas familiares. Se aboga por un enfoque basado en la voluntariedad y en medidas estimulantes e incentivadoras, en línea con las políticas agrarias existentes.
- Se insta a que tanto la propuesta comunitaria como los planes nacionales tengan en cuenta esta realidad y brinden un trato diferencial a este modelo de agricultura frente a otros menos sostenibles.



Primeras reacciones

Por otro lado, desde las organizaciones ecologistas:

- Celebran la ratificación del Reglamento sobre Restauración de la Naturaleza por el Parlamento Europeo.
- Destacan que la medida permitirá la recuperación a gran escala de los ecosistemas europeos degradados.
- Se ha instado al Gobierno español a comenzar a trabajar en el Plan Nacional correspondiente, con la máxima participación pública. Ya que los Estados tendrán dos años para presentar planes nacionales de restauración, estableciendo medidas y plazos hasta 2030.
- Las organizaciones consideran que el reglamento va más allá de mejorar hábitats, representando un compromiso de Europa con la lucha por la supervivencia del planeta.
- Igualmente, se ha resaltado la importancia de la restauración para garantizar el futuro de la agricultura, el acceso al agua potable y la habitabilidad de las ciudades.
- Asimismo, destacan los puntos fuertes de la normativa donde se incluyen objetivos jurídicamente vinculantes, participación de actores sociales, apoyo financiero público y privado, y planes nacionales de implementación.



Próximos pasos

El texto requerirá una adopción final por parte del Consejo de la Unión Europea, lo cual podría ocurrir en las primeras semanas de marzo. Una vez adoptada por el Consejo, la ley entrará en vigor 20 días después de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Tras dicho acuerdo, y las fuertes críticas de los partidos de derecha en el Parlamento, es posible que tras las elecciones del próximo junio se produzca un cambio en relación con las políticas verdes. La fuerte presión del mundo agrícola, sumado a las tendencias electorales marcadas por la alta representación de los partidos de corte derechista promete dar lugar a una flexibilización de las regulaciones vigentes.





Contáctanos

Grayling cuenta con una red de oficinas en todo el mundo que abarca tres continentes. En aquellos lugares en los que no tenemos oficinas propias, nos asociamos con las mejores agencias locales para garantizar un soporte verdaderamente global para nuestros clientes. Si no encuentras una oficina de Grayling en tu país o región, selecciona G + para obtener los detalles de contacto de nuestras oficinas afiliadas globales.

Grayling España

Paseo de la Castellana 8, 4º Izq

28046 Madrid

madrid@grayling.com

Tel: +34 915 22 10 08

